



**TRANSCOMUNIDAD EP**

Empresa Pública de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Pastaza

**EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO,  
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA  
-TRANSCOMUNIDAD-EP**



**INFORME DE ADQUISICIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA DECLARADA EN EL PAIS A CAUSA DEL COVID 19**

El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, detalla las Contrataciones en Situaciones de Emergencia "...Para atender situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieren de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato. En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos. " (...)

El Art. 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.- Informe.- Una vez realizada la contratación necesaria y superada la situación de emergencia, la entidad contratante deberá publicar en la herramienta "Publicaciones de Emergencia", vinculada a la declaratoria inicial, el informe emitido por la máxima autoridad o su delegado, que obligatoriamente contendrá lo siguiente:

1. Número y fecha de resolución que declaró la emergencia;
2. Número de contratos efectuados para superar la emergencia;
3. Objeto de cada contrato efectuado;
4. Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC,
5. Plazo de Duración de la emergencia
6. Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia;
7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría y obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones; y,
8. Indicación clara de las situaciones de hecho que lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

RESOLUCION DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. 005 -G-EP-TTTSV-P-2020  
"DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA PARA IMPEDIR LA PROPAGACION



EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO,  
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA  
-TRANSCOMUNIDAD-EP



**TRANSCOMUNIDAD EP**

Asociación para el Manejo de la Empresa Pública  
Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Pastaza

DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN LA EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA TRANSCOMUNIDAD EP” de fecha 7 de Abril de 2020, en la cual la Gerente General, RESOLVIÓ:

*“Art. 1.- ACOGER, el Acuerdo Ministerial Nro. 0126-2020 de fecha 11 de Marzo de 2020, donde la Ministra de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador, Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de Marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional; y, a la Declaratoria de Emergencia del COE Provincial de Pastaza, producto del brote del Coronavirus COVID 19.*

*Art. 2.- DECLARAR, en emergencia sanitaria, a la Empresa Pública de la Mancomunidad de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la provincia de Pastaza, producto del brote del Coronavirus COVID 19, determinando que es necesario adoptar las medidas inmediatas para prevenir y proteger la salud e integridad física de los servidores públicos de la TRANSCOMUNIDAD EP, lo habitantes que conforman esta provincia y sobre todo las personas que están dentro del grupo de atención prioritaria”(...)*

**RÉSUMEN ADQUISICIONES REALIZADAS:**

SOLICITADO POR:	AUTORIZADO POR:	OBJETO	PROVEEDOR	RUC	TOTAL SIN IVA	MOTIVO POR EL CUAL NO SE CONTRATO POR REGIMEN COMUN.
ING. SANDI LOPEZ- TALENTO HUMANO	AB. MARIA FERNANDA ASTUDILO- GERENTE GENERAL	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL PERSONAL Y AREAS DE TRABAJO DE LAS UNIDADES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRNASITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA- TRANSCOMUNIDAD EP”;	Marco Vladimiro Meza Reyes (MEDICAL SOLUTIONS DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS DE CALIDAD)	1711145977001	1.821	Debido a la emergencia suscitada y cumpliendo con los principios de la administración pública, se opto por realizar este procedimiento de Situación de Emergencia, contando con todos los insumos y respaldos físicos, así como informes y análisis de precios.
ING. SANDI LOPEZ- RESPONSABLE DE UATH	AB. MARIA FERNANDA ASTUDILO- GERENTE GENERAL	SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TRANSCOMUNIDAD EP	Lic. María Teresa Puiguil Valencia ( ZEROBAC)	1801061753001	139,39	Debido a la emergencia suscitada y cumpliendo con los principios de la administración pública, se opto por realizar este procedimiento de Situación de Emergencia, contando con todos los insumos y respaldos físicos, así como informes y análisis de precios



**TRANSCOMUNIDAD EP**

Empresa Pública de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Pastaza

**EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO,  
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA  
-TRANSCOMUNIDAD-EP**



**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Se ha procedido a adquirir EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL PERSONAL Y ÁREAS DE TRABAJO DE LAS UNIDADES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRASNITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA-TRANSCOMUNIDAD EP Y EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TRANSCOMUNIDAD EP, bajo la declaratoria de Emergencia sanitaria POR COVID 19, hemos realizado los respectivos procesos de adquisición para ejecutar los recursos asignados para este fin, la mayoría de adquisiciones se realizó en base a la mejor oferta y entrega inmediata, con el fin de transparentar los procesos y poder adquirir la mejor oferta en base a cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas así como la entrega oportuna de los bienes para la emergencia.

**ANEXOS:**

2 expedientes

Atentamente

Ab. Maria Fernanda Astudillo  
**GERENTE GENERAL  
TRANSCOMUNIDAD EP**



Elaborado por Ab. Selene Leon C.

